SEDEMA/UA/RM/O2575/2022
ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm. LO-930091897-E2-22
Xalapa, Veracruz a 31 de octubre de 2022

ASESORES Y CONSTRUCTORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Presidente del Consejo de Administración: Arq. Israel Cortés Guzmán
Domicilio: Circuito Tajín Núm. 33 Bis. Col. Lerdo de Tejada, C.P. 91180, Xalapa, Ver.
Correo Electrónico: acmexsadecv@yahoo.com.mx
Teléfono: 2283520497

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública número **LO-930091897-E2-22, RELATIVA A RESCATE DEL RÍO NAOLINCO, MEDIANTE TRATAMIENTO ECOLÓGICO,** hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

S E R E S U E L V E

Que evaluadas las propuestas técnica y económica de los licitantes: C. Juan Carlos Rosas Alberto, C. Luz María Olivo Fuentes, Grupo Garest S.A. de C.V., GEN-33, S.A. de C.V. y Asesores y Constructores de México, S.A. de C.V., se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto **RELATIVA A RESCATE DEL RÍO NAOLINCO, MEDIANTE TRATAMIENTO ECOLÓGICO,** al licitante **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO**, de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65; así como las demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de **$5'451,454.90 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 90/100 M.N.),** sin incluir el Impuesto al valor agregado. Y un monto total por un importe de **$6,323,687.68 (Seis millones trescientos veintitrés mil seiscientos ochenta y siete pesos 68/100 M.N.)**, con el Impuesto al valor agregado incluido.

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEDEMA/UA/RM/2575/2022
ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm. LO-930091897-E2-22
Xalapa, Veracruz a 31 de octubre de 2022

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Francisco I. Madero No. 3, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Púbicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al margen y al calce del mismo.

ATENTAMENTE

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. -Para su superior conocimiento. - Presente
Ing. Andrea K'arolina Hernández Ginés. – Subsecretaria de Cambio Climático y Gestión Ambiental. – Mismo Fin.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del órgano Interno de Control.

SEDEMA/UA/RM/O2574/2022
ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm. LO-930091897-E2-22
Xalapa, Veracruz a 31 de octubre de 2022

GEN-33, S.A. DE C.V.
Administrador Único: C. Lónim Sarmiento Hernández
Domicilio: Francisco González Bocanegra Núm. 127, Col. Centro, C.P. 93802, Misantla, Ver.
Correo Electrónico: minolxalapa@hotmail.com
Teléfono: 2781162619

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública número **LO-930091897-E2-22, RELATIVA A RESCATE DEL RÍO NAOLINCO, MEDIANTE TRATAMIENTO ECOLÓGICO,** hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

S E R E S U E L V E

Que evaluadas las propuestas técnica y económica de los licitantes: C. Juan Carlos Rosas Alberto, C. Luz María Olivo Fuentes, Grupo Garest S.A. de C.V., GEN-33, S.A. de C.V. y Asesores y Constructores de México, S.A. de C.V., se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto **RELATIVA A RESCATE DEL RÍO NAOLINCO, MEDIANTE TRATAMIENTO ECOLÓGICO,** al licitante **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO**, de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65; así como las demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de **$5'451,454.90 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 90/100 M.N.),** sin incluir el Impuesto al valor agregado. Y un monto total por un importe de **$6,323,687.68 (Seis millones trescientos veintitrés mil seiscientos ochenta y siete pesos 68/100 M.N.)**, con el Impuesto al valor agregado incluido.

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEDEMA/UA/RM/2574/2022
ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm. LO-930091897-E2-22
Xalapa, Veracruz a 31 de octubre de 2022

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Francisco I. Madero No. 3, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Púbicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al margen y al calce del mismo.

ATENTAMENTE

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. -Para su superior conocimiento. - Presente
Ing. Andrea K'arolina Hernández Ginés. – Subsecretaria de Cambio Climático y Gestión Ambiental. – Mismo Fin.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del órgano Interno de Control.

SEDEMA/UA/RM/O2573/2022
ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm. LO-930091897-E2-22
Xalapa, Veracruz a 31 de octubre de 2022

GRUPO GAREST, S.A. DE C.V.
Administrador Único: Ing. Aldo Ernesto Espinoza Toledo
Domicilio: Cánovas Núm. 5, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Correo Electrónico: grupogarest@gmail.com
Teléfono: 2281555401

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública número **LO-930091897-E2-22 RELATIVA A RESCATE DEL RÍO NAOLINCO, MEDIANTE TRATAMIENTO ECOLÓGICO,** hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

S E R E S U E L V E

Que evaluadas las propuestas técnica y económica de los licitantes: C. Juan Carlos Rosas Alberto, C. Luz María Olivo Fuentes, Grupo Garest S.A. de C.V., GEN-33, S.A. de C.V. y Asesores y Constructores de México, S.A. de C.V., se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto **RELATIVA A RESCATE DEL RÍO NAOLINCO, MEDIANTE TRATAMIENTO ECOLÓGICO,** al licitante **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO**, de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65; así como las demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de **$5'451,454.90 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 90/100 M.N.),** sin incluir el Impuesto al valor agregado. Y un monto total por un importe de **$6,323,687.68 (Seis millones trescientos veintitrés mil seiscientos ochenta y siete pesos 68/100 M.N.)**, con el Impuesto al valor agregado incluido.

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEDEMA/UA/RM/O2573/2022
ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm. LO-930091897-E2-22
Xalapa, Veracruz a 31 de octubre de 2022

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Francisco I. Madero No. 3, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Púbicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al margen y al calce del mismo.

ATENTAMENTE

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. -Para su superior conocimiento. - Presente
Ing. Andrea K'arolina Hernández Ginés. – Subsecretaria de Cambio Climático y Gestión Ambiental. – Mismo Fin.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del órgano Interno de Control.

SEDEMA/UA/RM/O2571/2022
ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm. LO-930091897-E2-22
Xalapa, Veracruz a 31 de octubre de 2022

C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO
Domicilio: Transversal 6, Núm. 201, Col. Azteca
C.P. 91183, Xalapa, Ver.
Correo Electrónico: juroal2021@gmail.com
Teléfono: 2281016888

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública número **LO-930091897-E2-22, RELATIVA A RESCATE DEL RÍO NAOLINCO, MEDIANTE TRATAMIENTO ECOLÓGICO**, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

S E R E S U E L V E

Que evaluadas las propuestas técnica y económica de los licitantes: C. Juan Carlos Rosas Alberto, C. Luz María Olivo Fuentes, Grupo Garest S.A. de C.V., GEN-33, S.A. de C.V. y Asesores y Constructores de México, S.A. de C.V., se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto **RELATIVA A RESCATE DEL RÍO NAOLINCO, MEDIANTE TRATAMIENTO ECOLÓGICO,** al licitante **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO**, de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65; así como las demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de **$5'451,454.90 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 90/100 M.N.),** sin incluir el Impuesto al valor agregado. Y un monto total por un importe de **$6,323,687.68 (Seis millones trescientos veintitrés mil seiscientos ochenta y siete pesos 68/100 M.N.)**, con el Impuesto al valor agregado incluido.

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEDEMA/UA/RM/O2571/2022
ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm. LO-930091897-E2-22
Xalapa, Veracruz a 31 de octubre de 2022

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Francisco I. Madero No. 3, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Púbicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al margen y al calce del mismo.

ATENTAMENTE

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. -Para su superior conocimiento. - Presente
Ing. Andrea K'arolina Hernández Ginés. – Subsecretaria de Cambio Climático y Gestión Ambiental. – Mismo Fin.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del órgano Interno de Control.

SEDEMA/UA/RM/O2572/2022
ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm. LO-930091897-E2-22
Xalapa, Veracruz a 31 de octubre de 2022

C. LUZ MARÍA OLIVO FUENTES
Domicilio: Antonio Pérez Rivera Núm. 80,
Col. El Mirador, Xalapa, Ver., C.P. 91170,
Correo Electrónico: lucyolivo82@gmail.com
Teléfono: 2281268892

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública número **LO-930091897-E1-22, RELATIVA A RESCATE DEL RÍO NAOLINCO, MEDIANTE TRATAMIENTO ECOLÓGICO** hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

S E R E S U E L V E

Que evaluadas las propuestas técnica y económica de los licitantes: C. Juan Carlos Rosas Alberto, C. Luz María Olivo Fuentes, Grupo Garest S.A. de C.V., GEN-33, S.A. de C.V. y Asesores y Constructores de México, S.A. de C.V., se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto **RELATIVA A RESCATE DEL RÍO NAOLINCO, MEDIANTE TRATAMIENTO ECOLÓGICO,** al licitante **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO**, de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65; así como las demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de **$5'451,454.90 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 90/100 M.N.),** sin incluir el Impuesto al valor agregado. Y un monto total por un importe de **$6,323,687.68 (Seis millones trescientos veintitrés mil seiscientos ochenta y siete pesos 68/100 M.N.)**, con el Impuesto al valor agregado incluido.

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEDEMA/UA/RM/O2572/2022
ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm. LO-930091897-E2-22
Xalapa, Veracruz a 31 de octubre de 2022

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Francisco I. Madero No. 3, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Púbicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al margen y al calce del mismo.

ATENTAMENTE

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. -Para su superior conocimiento. - Presente
Ing. Andrea K'arolina Hernández Ginés. – Subsecretaria de Cambio Climático y Gestión Ambiental. – Mismo Fin.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del órgano Interno de Control.